

ACTA-SCT-01/2024

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 16 DE ENERO DEL AÑO 2024 DOS MIL VEINTITRES, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCION VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600095923 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/185/2024 lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600096423 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/186/2024 lo anterior para su aprobación. -----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral que comprenden los meses de Julio a septiembre del 2023 y que se encuentra en posesión de la **Contraloría Municipal**.
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral que comprenden los meses de octubre a diciembre del 2023 y que se encuentra en posesión de la **Contraloría Municipal**.
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la **versión pública**, que se desprende de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal correspondientes al SIPOT Trimestral las cuales comprenden del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y que se encuentra en posesión del **Juzgado Administrativo Municipal**.
8. Se da Cuenta al Comité de Transparencia de la actualización y publicación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia por parte de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
9. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Marlón Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----

2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----

3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600095923 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/185/2024, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“1.-¿Cuál fue el recurso económico que destinó el municipio durante este 2023 para la compra de artículos navideños y que sirven de adorno en la ciudad? Favor de desglosar todo el importe por cada accesorio comprado, en donde se especifique el costo unitario, la cantidad y dónde se instaló dicho accesorio.

2.-¿Cuál fue el recurso económico que destinó el municipio durante cada uno de los años de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 para la compra de artículos navideños y que sirven de adorno en la ciudad? Favor de desglosar todo el importe por cada accesorio comprado, en donde se especifique el costo unitario, la cantidad y dónde se instaló dicho accesorio.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/185/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 11 de Enero del 2024.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600096423 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/186/2024, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Requiero se me informe el monto erogado para la recolección de basura o residuos a partir del año 2010 a la fecha, lo anterior desagregado por año nombre de la empresa o persona concesionaria del servicio, número de rutas, toneladas de residuos o basura recolectado por ruta, monto de dinero pagado por ruta. En caso de no tener concesionado el servicio de recolección a una persona física o moral, infórmese el monto que erogó el sujeto obligado con las características y desglose solicitados. Detallar el costo que cobra el concesionario por recolectar una tonelada de basura o residuos a partir del año 2010 a la fecha, detallado por ruta y monto que se cobró por tonelada.

Requiero se me informe el monto erogado para el confinamiento de la basura a partir del año 2010 a la fecha, lo anterior desagregado por año nombre de la empresa o persona concesionaria del servicio, toneladas de basura o residuos confinados, monto pagado por el confinamiento e los residuos. En caso de no tener concesionado el servicio de recolección a una persona física o moral, infórmese el monto que erogó el sujeto obligado con las características y desglose solicitados. Detallar el costo que cobra el concesionario por confinar una tonelada de basura o residuos a partir del año 2010 a la fecha, detallado por ruta y monto que se cobró por tonelada.

Requiero se me informe el pronóstico de recolección de residuos o basura para el año 2024, detallado por ruta y cantidad de toneladas de residuos pronosticados a recolectar, así como monto económico pronosticado o presupuestado a pagar. Informar cuál será el costo que tendrá la recolección de una tonelada de basura, detallado por ruta.

Requiero se me informe el pronóstico de confinamiento de los residuos o basura para el año 2024, detallado por ruta y cantidad de toneladas de residuos pronosticados a confinar, así como monto económico pronosticado o presupuestado a pagar. Informar cuál será el costo que tendrá el confinamiento de una tonelada de basura.

Enviar toda la información anterior en formato de datos abiertos, preferentemente una hoja de cálculo tipo excel o archivo csv" (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/186/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada"

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 17 de Enero del 2024.-----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública del de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral, que se encuentra en posesión de la Contraloría Municipal, a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

"Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2023 correspondiente al tercer trimestre que comprende de los meses de julio al mes de septiembre del 2023" (SIC)

La Contraloría Municipal mediante oficio con número de folio CM/312/2023 pone a consideración del Comité lo siguiente: "Solicitar la aprobación de la versión pública de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral del año 2023 que se subirán a dicha Plataforma; con base en el artículo 26 fracción XII y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato las cuales y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

DATOS PERSOALES:

- Apellidos
- CURP
- RFC
- Estado Civil
- Correo Personal
- Teléfono Particular

DOMICILIO

- Municipio
- Entidad
- Localidad
- Colonia
- Tipo de vialidad
- Calle
- No. Exterior
- No. Interior
- Código Postal

DATOS CONYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- Nombre
- Relación
- CURP "

La Contraloría Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral, para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 54 fracción XII de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la versión pública de la información, para su entrega al ciudadano solicitante.

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública del de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral, que se encuentra en posesión de la Contraloría Municipal, a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2023 correspondiente al cuarto trimestre que comprende de los meses de octubre al mes de diciembre del 2023” (SIC)

La Contraloría Municipal mediante oficio con número de folio CM/005/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicitar la aprobación de la versión publica de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral del año 2023 que se subirán a dicha Plataforma; con base en el artículo 26 fracción XII y 98 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato las cuales y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

DATOS PERSOALES:

- Apellidos
- CURP
- RFC
- Estado Civil
- Correo Personal
- Teléfono Particular

DOMICILIO

- Municipio
- Entidad
- Localidad
- Colonia
- Tipo de vialidad
- Calle
- No. Exterior
- No. Interior
- Código Postal

DATOS CONYUGE, CONCUBINA, CONCUBINARIO Y/O DEPENDIENTES ECONOMICOS

- Nombre
- Relación
- CURP "

La Contraloría Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública de las Declaraciones Patrimoniales correspondientes al SIPOT Trimestral, para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54

fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia de la elaboración de la versión pública de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal correspondientes al SIPOT Trimestral las cuales comprenden del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y que se encuentra en posesión del Juzgado Administrativo Municipal a razón de atender la solicitud de entrega de SIPOT Trimestral para cumplimiento de Obligaciones de Transparencia, lo anterior para su aprobación. -----

Tema de la solicitud:

“Entrega de Formatos SIPOT para el correcto cumplimiento de las obligaciones de Transparencia 2023” (SIC)

El Juzgado Administrativo Municipal mediante oficio con número de folio JAM/19/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicitar la aprobación de la versión publica de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal correspondientes al SIPOT Trimestral las cuales comprenden del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 y se tenga a bien autorizado lo testado en las antes descritas:

- Nombre y apellido del actor.
- Domicilio.
- Placas.
- Número de factura Original
- Número de boleta de infracción
- Cuenta de Registro Predial

El Juzgado Administrativo Municipal pone a la vista del Comité la versión del pública y se tenga a bien autorizado lo testado de las resoluciones emitidas por el Juzgado Administrativo Municipal correspondientes al SIPOT Trimestral las cuales comprenden del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2023 para su aprobación, en ejercicio de las atribuciones que a su favor confiere el artículo 54 fracción I y XII de la Ley Estatal de Transparencia vigente, en relación con los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, de cuyo texto se desprende la necesidad de elaborar versiones públicas de la información, cuando se trate de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia establecidas en los título quinto de la Ley General, tercero de la Ley Federal y las análogas de las Leyes Locales de Transparencia.-----

8. Se da Cuenta al Comité de Transparencia de la actualización y publicación de la **Tabla de Aplicabilidad delas Obligaciones de Transparencia** por parte de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, lo anterior para su aprobación.

La Unidad de Transparencia y Acceso ala Información Publica de Salamanca mediante oficio con número de folio UTAIPS/36/2024 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Solicito aprobación para la difusión y aprobación de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia, esto para dar cumplimiento al

Capítulo II, numeral Noveno, fracción III de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.


Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Primero: En términos de lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por unanimidad de votos se aprueba la difusión de la Tabla de Aplicabilidad de las Obligaciones de Transparencia.

9. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo, Director de Asuntos Jurídicos, como Presidente del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera, Director de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretario del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza, Director de Control Patrimonial, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 16 DE ENERO DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN CALLE MINA #100 EDIFICIO PAOLA, 2DO PISO DESPACHO 201 ZONA CENTRO.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Licenciado. Josué Iván Pérez Arredondo	Presidente	
Licenciado. Marlon Michelle Martínez Olvera	Secretario	
C.P. Ricardo Antonio Cabal Garza	vocal	